

María de Lourdes Bustamante-Acaro; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

[DOI 10.35381/noesisin.v7i1.525](https://doi.org/10.35381/noesisin.v7i1.525)

Responsabilidad notarial en Ecuador ante delitos financieros: lavado de activos y financiamiento del terrorismo

Notarial liability in Ecuador for financial crimes: money laundering and terrorist financing

María de Lourdes Bustamante-Acaro

mariaba48@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0009-0006-8416-1056>

Nayibe Eloina Chacón-Gómez

pg.docenteneg@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0009-0007-9460-4671>

Fernando de Jesús Castro-Sánchez

fernandodcs.ainv@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-3937-8142>

Recibido: 15 de abril 2025

Revisado: 15 de mayo 2025

Aprobado: 15 de julio 2025

Publicado: 01 de agosto 2025

María de Lourdes Bustamante-Acaro; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

RESUMEN

La evolución acelerada de la sociedad y las tecnologías ha impactado el ámbito jurídico, especialmente en la implementación de sistemas de información en órganos jurisdiccionales. No obstante, persisten desafíos en la prevención del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo en Ecuador, donde el notario desempeña un papel clave al otorgar autenticidad y certeza jurídica en el intercambio de bienes y servicios. Esta función implica también la responsabilidad de prevenir delitos financieros mediante la validación documental. La investigación evidenció el interés de profesionales del derecho en el Cantón Machala por fortalecer el sistema notarial a través de reformas normativas y la incorporación de plataformas digitales interconectadas entre organismos públicos. Estas medidas buscan mejorar la eficiencia institucional y garantizar la seguridad jurídica, contribuyendo a la detección y prevención de la legitimación de capitales. Se concluye que el fortalecimiento del rol notarial es esencial para enfrentar los riesgos financieros emergentes.

Descriptor: Prevención del delito; función Notarial; responsabilidad legal; delitos financieros; blanqueo de capitales. (Tesoro UNESCO).

ABSTRACT

The rapid evolution of society and technology has had an impact on the legal sphere, especially in the implementation of information systems in judicial bodies. However, challenges remain in the prevention of money laundering and terrorist financing in Ecuador, where notaries play a key role in providing authenticity and legal certainty in the exchange of goods and services. This function also involves the responsibility of preventing financial crimes through document validation. The research revealed the interest of legal professionals in the Machala Canton in strengthening the notarial system through regulatory reforms and the incorporation of interconnected digital platforms between public agencies. These measures seek to improve institutional efficiency and guarantee legal certainty, contributing to the detection and prevention of money laundering. It is concluded that strengthening the role of notaries is essential to address emerging financial risks.

Descriptors: Crime prevention; notarial function; legal liability; financial crimes; money laundering. (UNESCO Thesaurus).

María de Lourdes Bustamante-Acaro; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

INTRODUCCIÓN

La palabra responsabilidad proviene del latín *responsum*, “responder”, significado que ha estado presente en la historia de la humanidad; sin embargo, el primer registro de positivización en el derecho objetivo de la responsabilidad norma data del año 326 A.C con la denominada *Ley Poetilia Papiria*, esta norma señalaba que la responsabilidad ante el incumplimiento de una obligación recae subsidiariamente sobre la persona, ya que a partir de dicha Ley se responde en primer término con sus bienes y luego con su cuerpo.

Esta situación de primitivismo evolucionó dejando atrás la venganza privada hasta llegar a la heterocomposición de la norma que le asigna el rol al Estado la solución de conflictos y la determinación de la responsabilidad. En la actualidad, el establecimiento de responsabilidades derivadas de la actuación de los funcionarios públicos es uno de los aspectos más significativos en el cumplimiento de los fines del Estado, establecidas en el ordenamiento jurídico en apego a los principios del Estado de derecho.

Aunado a ello, la historia de la humanidad se ha caracterizado por las constantes invenciones generadas por los avances científicos que han facilitado el desarrollo de tecnologías como el internet, que transformó la cotidianidad permitiendo el intercambio de información en tiempo real desde cualquier espacio geográfico, eliminando las limitaciones generadas por las fronteras; al igual que, impacto entre otros ámbitos en las relaciones comerciales; al igual que, el intercambio de bienes y servicios (Ordóñez, 2007).

Esta realidad no ha sido ajena al ámbito jurídico que permitió las transacciones económicas electrónicas, el acceso a la información pública, transformando la concepción tradicional del derecho. En especial, la función notarial el cual tiene la responsabilidad de dar fe pública de la realización de los actos, hechos o negocios jurídicos; de manera que, el notario público es el responsable de otorgar la autenticidad del intercambio de bienes y servicios; en consecuencia, de legitimar y dar certeza

María de Lourdes Bustamante-Acaro; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

jurídica a los documentos que legitiman. De manera que, el notario tiene la obligación de garantizar el cumplimiento de las normas en las distintas operaciones para la prevención del lavado de activos (Toso, 2021).

En las últimas décadas el Ecuador ha experimentado el incremento de grupos delictivos que tratan de legitimar los ingresos económicos y bienes derivados de las actividades ilícitas con el propósito de eludir la responsabilidad penal. Para la doctrina ecuatoriana la legitimación de capitales o lavado de dinero consiste en el encubrimiento de ingresos económicos procedentes de actividades ilegítimas, ocultando el origen de estos ingresos para mostrarlos como (Bahamón et al., 2021).

El lavado de activos es un delito autónomo que afecta la esfera de un conjunto de derechos y principios consagrado en el ordenamiento jurídico ecuatoriano como la seguridad jurídica que debe brindar el Estado a los ciudadanos; al igual que, la inconstitucionalidad de los actos jurídicos realizados en el cual exista el traslado de la propiedad; ya que, los sujetos activos tienen la intención de ocultar información del origen de los fondos que permitieron el incremento del patrimonio y la adquisición de los bienes; por lo general bienes inmuebles a favor de un tercero denominado testaferrero (Arévalo, 2019).

El Estado ecuatoriano apegado a los principios del Estado de Derecho consagro una serie de normas como el Código Orgánico Integral Penal (Ecuador, 2014) el cual tipifica el delito de lavado de activos. Este delito afecta al orden público ya que los grupos delictivos financian actividades terroristas como homicidios por encargo de candidatos a cargos de elección popular; así como, las diversos motines que realizan los privados de libertad en los centros penitenciarios del Ecuador, actividades con un alto impacto negativo en la seguridad de la sociedad, este financiamiento se efectúa través del pago en efectivo de sobornos con fuertes sumas de dinero, el otorgamiento de bienes muebles como vehículos de último modelo o bienes inmuebles

El financiamiento del terrorismo es una conducta ilícita consiste en la recaudación,

María de Lourdes Bustamante-Acaro; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

transferencia, así como la utilización de recursos económicos para sostener actividades de tipo terrorista. De manera que, en el Código Orgánico Integral Penal (en adelante COIP) ambos delitos, tanto el de lavado de dinero o lavado de activos; al igual que, el financiamiento del terrorismo, son definidos por la norma penal en el artículo 317 como la conducta penalmente relevante del lavado de activos, este tipo penal protege como bien jurídico al sistema económico y a los daños colaterales que generan en los diferentes ámbitos de la realidad ecuatoriana como el político, el social, el educativo, etc.

En cuanto al, delito de financiación del terrorismo es tipificado en el artículo 367 del COIP; sin embargo, este constituye un delito de gran complejidad que afecta directamente la seguridad ciudadana, ya que, el tipo penal es amplio y comprende una gran variedad de conductas entre estas que tienen como propósito desarrollar actividades terroristas y el establecimiento de mercados económicos extrabancarios ilícitos para financiara a las organizaciones criminales (Salvador, 2022).

De manera que, el rol del notario es esencial en la prevención del lavado de activos; ya que, tiene como función la revisión y comprobación de la documentación que sustenta la legitimidad del origen de los activos. La actuación de los notarios apegada a las normas impide la comisión de ambos delitos, así como también, la trama conspirativa que corta con la cadena de financiamiento a estas organizaciones delictivas que genera la desarticulación de las mismas. Sin embargo, el notario debería poseer las herramientas que garanticen la identificación de la traza del dinero que implica las transacciones económicas realizadas con anterioridad al hecho o negocio jurídico que se pretende inscribir en los registros de las notarías (Baldeón, 2020).

El Notario forma parte de la función judicial como un órgano auxiliar, que coadyuva y dota de seguridad y veracidad a una gran gama de actos jurídicos, tales como donaciones, compra ventas, cesiones, entre otras acciones que tienen relación con bienes económicos, tanto muebles como inmuebles. Frente a esta realidad, surge la

María de Lourdes Bustamante-Acaro; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

inquietud el problema de investigación sustentado en la interrogante ¿Cuál es la responsabilidad del notario en la prevención de los delitos de lavado de dinero y de financiamiento en el cumplimiento de las funciones notariales?

De manera que, el objetivo general de la investigación es analizar el alcance que tiene la responsabilidad del notario en el sistema ecuatoriano, en la prevención de los delitos de lavado de dinero y de financiamiento del terrorismo.

MÉTODO

La investigación se enmarca en el enfoque cualitativo; ya que, se orienta a profundizar casos específicos para comprender y describir fenómenos sociales desde la perspectiva de los notarios para comprender las actividades que debe desarrollar el Notario en el uso de sus funciones para hacer conocer a fiscalía sobre la sospecha de un delito de parte de sus usuarios, contribuyendo con ello a la prevención del delito.

En cuanto al, diseño de la investigación es no experimental; en virtud que, no hay manipulación de las variables por parte del investigador no existe control de variables.

Los métodos dada las características y los objetivos planteados en la investigación se seleccionó tanto métodos teóricos como empíricos. Los métodos teóricos que se emplearon para el análisis de la investigación inductivo-deductivo basado en la lógica y estudia hechos particulares, aunque es deductivo en un sentido (parte de lo general a lo particular) e inductivo en sentido contrario (va de lo particular a lo general).

Como técnicas se empleó la entrevista a los funcionarios notarios con el propósito de obtener información espontánea y abierta para establecer contacto directo con los notarios que conforman la muestra representan una fuente de información. El instrumento empleado es la guía de entrevistas a los notarios, En la actualidad, uno de los retos que enfrentan los investigadores es la selección del método idóneo para el logro de los objetivos, ya que existe una amplia gama de métodos que complejizan la recolección de la información.

María de Lourdes Bustamante-Acaro; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

El método analítico-sintético al igual que, el sistémico permite el análisis de documentos a partir de la revisión de doctrina, jurisprudencia y normativa sobre los vacíos de las donaciones voluntarias de los adultos mayores y su incidencia en el trámite legal en el derecho notarial ecuatoriano. Por su parte, como método del nivel empírico se empleó para la recolección de la información la observación y la entrevista a los notarios

La población está compuesta por los funcionarios que cumplen la función notarial en la Provincia de El Oro conformado por 30 notarios. Se consideró importante incorporar a fiscales y docentes para obtener información diversidad de funcionarios que cumplen diferentes roles en la prevención de los delitos de lavado de dinero y terrorismo; ya que, asegura un amplio espectro de análisis; así como, de opiniones divergentes.

En cuanto a, la muestra se realizó mediante el muestreo no aleatorio intencional a juicio del investigador; en consecuencia, la muestra está conformada por notarios con más de 10 años de experiencia en el cumplimiento de funciones notariales en el Cantón Machala; por ello, la muestra conformada por notarios asciende a 3 notarios.

Igualmente, se consideró para la aplicación de la entrevista a los docentes del Cantón Machala de las principales universidades, por lo que se estableció como criterio de selección que tengan estudios doctorales en el área de derecho y experiencia como notarios, lo cual dio como resultado que la muestra ascienda a 3 docentes.

Adicionalmente a ello, se consideró pertinente realizar la entrevista a Fiscales, ya que tienen competencia exclusiva del ejercicio de la acción penal del Estado como criterio de selección se empleó que tengan competencia en materia de delitos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo en el Cantón Machala en tal sentido la muestra de fiscales está conformada por tres.

RESULTADOS

Análisis a los conceptos y normativas en materia de derecho registral

Para Fernández et al. (2022), el lavado de dinero tiene como propósito

María de Lourdes Bustamante-Acaro; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

fundamental disfrazar la fuente donde se originan los ingresos destinados a la adquisición de bienes, estos ingresos provienen de actividades ilegales como secuestros, extorsiones, robos, corrupción, tráfico de droga, etc. Sin embargo, señala Guerrero et al. (2019), el objetivo del lavado de dinero es muy oscuro porque además de invisibilizar la huella del origen ilícito de los activos esta acción está acompañada de la impunidad.

Ahora bien, como lo indica Vera (2022), la reforma del 2016 de la Ley Notarial del Ecuador les otorgó nuevas competencias y atribuciones a los notarios entre esta la prevención del lavado de activos como uno de los fines del Estado, garantizar la seguridad de los ciudadanos como un derecho fundamental. El lavado de dinero es un delito que es transversal a las actividades terroristas que tienen un alto impacto negativo en la sociedad, afectando la seguridad de la población, es por ello, la relevancia de la prevención de este delito en sede notarial, ya que se corta la cadena de corrupción (Jaimes, 2021).

A nivel internacional, existen un conjunto de recomendaciones como las establecidas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) en el año 2003, con el propósito de fijar estándares y promover la implementación efectiva de medidas legales, regulatorias y operativas para combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación y otras amenazas a la integridad del sistema financiero internacional (GAFILAT, 2023). Ecuador se encuentra entre los países que han adoptado este conjunto de recomendaciones que representan medidas que los países deben implementar para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, destacan que los países deben tipificar el financiamiento del terrorismo en base al Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. Igualmente, la identificación del cliente y verificar la identidad del cliente utilizando documentos, datos o información confiable, de fuentes independientes (GAFILAT, 2023).

María de Lourdes Bustamante-Acaro; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

La GAFI recomienda a los abogados, notarios, otros profesionales jurídicos y contadores independientes que en la realización de transacciones de compra venta de bienes inmobiliarios; deben cumplir con los requisitos de la debida diligencia del cliente examinar las transacciones que se realicen correspondan con el conocimiento que las instituciones financieras tienen del cliente.

Por otra parte, la GAFI en el Informe de Evaluación Mutua de la República del Ecuador presentado en Buenos Aires en el año 2023, señala que las autoridades competentes tienen una buena comprensión de los riesgos que significa para el país de los delitos de lavado de activos y el financiamiento al terrorismo ha realizado importantes esfuerzos; sin embargo, en los activos virtuales no fueron profundizadas evaluación nacional de riesgos efectuada en el año 2021 (GAFILAT, 2023).

Resultados de las entrevistas

En el marco de esta investigación, se llevó a cabo la entrevista organizada a tres grupos de funcionarios Notarios; Fiscales, y Docentes. De manera que, posterior a procesar los datos obtenidos durante el trabajo de campo se presentan a continuación el análisis a los resultados obtenidos, los cuales se enmarcan dentro de los objetivos establecidos en esta investigación.

Los resultados de la información recopilada de las entrevistas se estructuraron mediante la tabulación para facilitar su análisis y comprensión, permitiendo una visualización clara y concisa de los datos obtenidos.

Entrevista a Docentes

A continuación, se exponen los resultados de la entrevista aplicada a los docentes; ya que ellos tienen la función de formar a los nuevos notarios y registradores; al igual que, realizar investigaciones sobre temas vinculados con la materia notarial.

Pregunta 1. ¿Cree usted importante que los Notarios coadyuven en la detención temprana de los delitos económicos que afectan la estabilidad jurídica y económica del país?

María de Lourdes Bustamante-Acaro; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

Para los docentes entrevistados es necesario que los Notarios coadyuven en la detención temprana de los delitos económicos que afectan la estabilidad jurídica y económica del país; ya que, son los funcionarios responsables de dar fe pública de todo tipo de acto o negocio jurídico que conlleva el intercambio de fondos y propiedades entre personas.

Pregunta 2. ¿Conoce si existen métodos en las Notarías y Registros de la Propiedad, para conocer el origen de los ingresos con que se adquiere los bienes que se registran en dichas entidades?

De la entrevista realizada a los docentes se interpreta que si existen estos métodos pero son empleados por otras organizaciones del gobierno Centra del Ecuador; en consecuencia, es necesario que sean implementados por las Notarías y Registros de la Propiedad.

Pregunta 3. ¿Conoce si existe algún sistema de información en línea entre Notarías y Registros de la Propiedad del país, con el fin de intercambiar información?

Una vez analizado el discurso de los docentes expuesto en la entrevista coinciden en señalar que existe algún sistema de información en línea entre notarías y registros de la propiedad del país, con el fin de intercambiar información; pero considera de importancia que sea implementado este tipo de controles como un sistema de información

Pregunta 4. ¿Conoce si existe algún sistema de información en línea que genere alertas en las Notarías y Registros de la Propiedad, donde se obtenga información sobre si algún usuario posee antecedentes penales?

Los docentes coinciden en su respuesta que existe al sistema de información en línea entre notarías y registros que genere alertas en las Notarías y Registros de la Propiedad, donde se obtenga información sobre si algún usuario posee antecedentes penales. Sin embargo en la página web del Ministerio responsable de la justicia están publicados los antecedentes penales de las personas que han cometido algún tipo de

María de Lourdes Bustamante-Acaro; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

delito.

Pregunta 5. ¿Cómo Abogado en libre ejercicio ha tenido conocimiento si algún Notario o Registrador de la Propiedad ha realizado alguna denuncia formal sobre las sospechas o irregularidades acerca de los fondos producto de hechos delictivos utilizados en la compraventa al momento de realizar o registrar una compraventa?

La respuesta que planteo como abogado en libre ejercicio es que no ha conocido durante su experiencia en el libre ejercicio de denuncias realizadas por notarios o registradores; de manera que, es importante la formación y sensibilización sobre la importancia de denunciar.

Pregunta 6. ¿Conoce si algún Notario o Registrador de la Propiedad ha recibido algún tipo de amenaza por parte de grupos delictivos, con el fin de lograr que se inscriban bienes producto de hechos delictivos?

Es evidente de acuerdo con lo planteado en la entrevista que los docentes desconocen si algún Notario o Registrador de la Propiedad ha recibido algún tipo de amenaza por parte de grupos delictivos; al respecto se infiere que este tipo de acciones por lo general se mantiene en secreto por temor a represalias con las familias.

Pregunta 7. ¿Cree necesario el establecimiento de reformas a la ley que regula la materia notarial, con el fin de detectar irregularidades que puedan afectar la estabilidad jurídica y económica del País?

Al interpretar las respuestas los docentes le otorgan importancia al establecimiento de reformas a la ley que regula la materia notarial; ya que cualquier modificación tanto a la ley subjetiva como adjetiva facilita la detección oportuna de irregularidades que puedan afectar la estabilidad jurídica y económica del País.

Entrevista a notarios y registradores

En esta sección de los resultados se exponen los resultados de la entrevista realizada a los notarios y registradores quienes son los responsables de garantizar el cumplimiento de las normas en materia de derecho notarial y registral.

María de Lourdes Bustamante-Acaro; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

Pregunta 1. ¿Qué métodos emplea para conocer el origen de los ingresos con que se adquirió el bien que se está registrando?

Para los notarios entrevistados coinciden en señalar que emplean la declaración jurada para conocer el origen de los ingresos; sin embargo, es evidente que este método no cumple el objetivo de prevenir la legitimación de capitales.

Pregunta 2. ¿Posee un sistema de información en línea con el resto de registros y notarías del país?

El sistema de información empleado es un grupo de WhatsApp integrado por los notarios y registradores a nivel nacional, lo que representa un método expedito para el intercambio de información. Sin embargo, este método no es confiable para la seguridad de la información que pueda manejarse

Pregunta 3. ¿Posee un sistema de información en línea que genere las alertas sobre si algún usuario posee antecedentes penales?

En las respuestas de los notarios se evidencia que existe un sistema de información en línea que genere las alertas sobre si algún usuario posee antecedentes penales, lo cual desde la perspectiva del investigador constituye una debilidad en la prevención de este delito.

Pregunta 4. ¿Corroborar la información con el Sistema de Rentas Internas, para validar el pago de impuestos?

En las respuestas los notarios coincidieron en afirmar que se solicita el certificado del pago de impuestos al SRI para validar el pago de impuesto; ahora bien, este sistema tiene debilidades, ya que no debería existir la interoperabilidad entre las notarías y registros y el Sistema de Rentas Internas.

Pregunta 5. ¿Realiza o ha realizado alguna denuncia formal sobre las sospechas o irregularidades acerca de los fondos producto de hechos delictivos utilizados en el trámite al momento de realizar una compraventa en Notaría?

Al analizar las respuestas de los notarios se evidencia que estos afirman que se han

María de Lourdes Bustamante-Acaro; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

realizado denuncias formales sobre las sospechas o irregularidades. Ahora bien, cuando se indaga cual ha sido el resultado por parte de los órganos de seguridad se observa que no han tenido la respuesta.

Pregunta 6. ¿Ha recibido algún tipo de amenaza por parte de grupos delictivos? Cuando es interpretada la respuesta de cada uno de los notarios entrevistados se observa que desconocen si se ha efectuado algún tipo de amenaza por parte de grupos delictivos.

Pregunta 7. ¿Ha sido en alguna ocasión coaccionado a realizar algún trámite en la Notaría a su cargo?

Cuando es interpretada la respuesta de cada uno de los notarios entrevistados se observa que no ha sido coaccionado a realizar algún trámite.

Pregunta 8. ¿Cree necesario el establecimiento de reformas a la ley que regula la materia notarial, con el fin de detectar irregularidades que puedan afectar?

En las respuestas de los notarios se evidencia la preocupación de este sector de la muestra entrevistado por el establecimiento de reformas a la ley que regula la materia notarial, con el fin de detectar irregularidades que puedan afectar la estabilidad jurídica y económica del País. Sin embargo, estas reformas deben estar acompañadas de la implementación de las tecnologías de la información.

Entrevista a fiscales

En esta sección de los resultados se exponen los resultados de la entrevista realizada a los Fiscales quienes son los responsables de garantizar el cumplimiento de las normas en materia de delitos de blanqueamiento de capitales.

Pregunta 1. ¿Cree usted importante que los Notarios coadyuven en la detección temprana de delitos económicos que afectan la estabilidad jurídica y económica del País?

Al interpretar los resultados de las entrevistas realizadas a los fiscales se pone de manifiesto que estos profesionales consideran de interés para la prevención del delito

María de Lourdes Bustamante-Acaro; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

de lavado de dinero la participación activa de los Notarios que coadyuven en la detención temprana de los delitos económicos que afectan la estabilidad jurídica y económica del país; ya que, son los funcionarios responsables de dar fe pública de todo tipo de acto o negocio jurídico que conlleva el intercambio de fondos y propiedades entre personas.

Pregunta 2. ¿Conoce si existen métodos en la Notarías y Registros de la Propiedad, para conocer el origen de los ingresos con que se adquiere los bienes que se registran en dichas entidades?

Para los fiscales entrevistados coinciden en señalar que son certificados los formularios de la UAFE.

Pregunta 3. ¿Conoce si existe algún sistema de información en línea entre Notarías y Registros de la Propiedad del país, con el fin de intercambiar información?

Es evidente el nivel de desconocimiento que existe en los fiscales entrevistados sobre el sistema de información en línea entre Notarías y Registros de la Propiedad del país, con el fin de intercambiar información. Esta situación representa una debilidad en la prevención de delitos ya que es necesario incorporar los avances de las tecnologías de la información y comunicación en la lucha contra el narcotráfico.

Pregunta 4. ¿Conoce si existe algún sistema de información en línea que genere alertas en las Notarías y Registros de la Propiedad, donde se obtenga información sobre si algún usuario posee antecedentes penales?

Al analizar y contrarrestar las respuestas de los fiscales entrevistados se evidencia que no existe un sistema de información en línea entre Notarías que genere alertas en las Notarías y Registros de la Propiedad, donde se obtenga información sobre si algún usuario posee antecedentes penales.

Pregunta 5. ¿En la Fiscalía a su cargo se ha realizado alguna denuncia formal sobre las sospechas o irregularidades acerca de los fondos producto de hechos delictivos utilizados en el trámite al momento de realizar una compraventa en Notaría?

María de Lourdes Bustamante-Acaro; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

Al analizar y contrarrestar las respuestas de los fiscales entrevistados es reiterado en el discurso de la muestra que no se ha realizado denuncias formales sobre las sospechas o irregularidades acerca de los fondos producto de hechos delictivos utilizados en el trámite al momento de realizar una compraventa en Notaría

Pregunta 6. ¿Conoce si algún Notario o Registrador de la Propiedad ha recibido algún tipo de amenaza por parte de grupos delictivos, con el fin de lograr que se inscriban bienes producto de hechos delictivos?

Al analizar y contrarrestar las respuestas de los fiscales entrevistados el desconocimiento que existe si los notarios o registradores de la Propiedad del Cantón Machala han recibido amenazas por parte de grupos delictivos, con el fin de lograr que se inscriban bienes producto de hechos delictivos, esta tendencia de respuesta no implica que sea cierta la ausencia de amenazas por parte de los grupos delictivos.

Pregunta 7. ¿Cree necesario el establecimiento de reformas a la ley que regula la materia notarial, con el fin de detectar irregularidades que puedan afectar la estabilidad jurídica y económica del País?

En la tendencia de respuesta de los fiscales se observa que existe un marco interés por el establecimiento de reformas a la ley que regula la materia notarial, con el fin de detectar irregularidades que puedan afectar la estabilidad jurídica y económica del País.

DISCUSIÓN

Como se observa en los resultados tanto de las entrevistas a los docentes, fiscales, notarios y registradores es evidente que las funciones de las instituciones del Estado Ecuatoriano están sustentadas en los principios del estado de derecho como la separación de poderes que representa los principios axiológicos de la Constitución de la República del Ecuador del año 2008 texto constitucional que concibe al Estado como garante de derechos y garantías fundamentales a los ciudadanos en función de alcanzar los fines del Estado.

María de Lourdes Bustamante-Acaro; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

La separación de poderes establecida en la Constitución de la República del Ecuador del año 2008 que el Estado divida su estructura de acuerdo a las diferentes funciones que cada institución debe realizar para cumplir las leyes, entre estas destacan la función notarial y registral que tiene como propósito garantizar la transparencia en el intercambio de bienes muebles e inmuebles entre los ciudadanos. Al igual que, el ejercicio de la acción penal por parte del Estado antes la comisión de hechos delictivos la cual es asignada a la Fiscalía (Borbor y Rodríguez, 2023).

Ahora bien, el tema central de este trabajo de investigación es analizar la responsabilidad del notario en la prevención de los delitos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo en el Ecuador. Es así que, la prevención de estos delitos en sede notarial permite, por una parte, impedir la comisión de dichos delitos, así como también, al tratarse de delitos que vierten montos económicos y bienes a las actividades delictivas, se corta con la cadena de suministros a estas organizaciones delictivas, lo cual reporta un serio daño a sus estructuras y da lugar a fuertes golpes para la desarticulación de las mismas (Girón, 2018).

De manera que, la labor del notario genera un contacto continuo con transacciones, valores monetarios, bienes y demás elementos económicos que pueden tener origen delictivo (lavado de dinero o activos) así como también, el destino de financiar actividades terroristas. Por ello, es importante que el notario y el sistema notarial en su conjunto sea responsable de la prevención de estos delitos, y tenga la capacidad de reconocer e impedir que estas actividades delictivas se lleven a cabo en el seno notarial, coadyuvando así a las labores de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) en el combate a estos delitos económicos (Ordóñez et al., 2022).

Ahora bien, a la luz de los resultados obtenidos se observa que tanto los docentes, fiscales y notarios consideran necesario reformar la ley que regula la materia notarial, con el propósito de facilitar detectar con facilidad las irregularidades en el origen de los fondos empleados para la adquisición de los bienes mueble e inmuebles objeto de la

María de Lourdes Bustamante-Acaro; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

compraventa que son asentadas en las Notarías del Ecuador, ya que, el lavado de dinero afecta la estabilidad jurídica y económica del País.

Para autores como Calle (2022); Fernández et al. (2022); Ortiz et al. (2021) coinciden en señalar la importancia de los sistemas de información en las instituciones responsables de prevenir la comisión de los delitos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo en el Ecuador, ya que la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito jurídico y penal facilita en identificar en tiempo real movimientos bancarios inusuales, transacciones con el objetivo de identificar comportamientos que generen sospechas sobre hechos delictivos.

De manera que, el rol del notario en la detección de operaciones sospechosas resulta clave para detener la inclusión de capitales ilícitos en la economía; sin embargo, es necesario que posean las herramientas necesarias que fortalezcan al sistema notarial a nivel nacional e internacional que impidan la impunidad en la comisión del lavado de dinero. Para Salvador (2022), la prevención de los delitos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, evita la comisión de los delitos, así como también, hace a un lado el enfrentamiento con los diferentes obstáculos procesales; dado que han dejado en la impunidad a algunos delincuentes, como señala Gutiérrez (2022) el Derecho Penal debe ser aplicado en la política criminal como *ultima ratio*.

CONCLUSIONES

En el desarrollo del presente trabajo se ha podido verificar y determinar el cumplimiento del objetivo principal del mismo, esto es analizar el alcance que tiene la responsabilidad del notario en el sistema ecuatoriano, en la prevención de los delitos de lavado de dinero y de financiamiento del terrorismo. De los resultados obtenidos queda demostrado tanto con los argumentos jurídicos planteados en el análisis a los conceptos y normativas en materia de derecho registral; al igual que, en las entrevistas realizadas a los notarios, fiscales y docentes del Cantón Machala de la

María de Lourdes Bustamante-Acaro; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

Provincia El Oro quienes tienen la responsabilidad de dar fe pública de las actuaciones en sede notarial, ejercer la acción penal, y formar a los abogados; de manera que, ambos análisis representan un soporte que le otorgan certeza científica a las conclusiones expresadas en el trabajo de investigación.

Los resultados reflejan que es innegable alcance que tiene la responsabilidad del notario en el sistema ecuatoriano, en la prevención de los delitos de lavado de dinero y de financiamiento del terrorismo; entre otras razones porque el Sistema Notarial ecuatoriano, forma parte de la función judicial como un órgano auxiliar, que coadyuva y dota de seguridad y veracidad a una gran gama de actos jurídicos, tales como donaciones, compra ventas, cesiones, entre otras acciones que tienen relación con bienes económicos, tanto muebles como inmuebles. Así, en el seno de la actividad notarial, y con las transacciones económicas (dinero y bienes) que se realizan entre particulares, es posible que las organizaciones delincuenciales utilicen dicho sistema notarial para lograr el lavado de su dinero, pasando desde la propiedad de dichas organizaciones, a terceros, que en un sentido de testaferros, blanquean estos capitales.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A todos los actores sociales involucrados en el desarrollo de la investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Arévalo, S. (2019). *La omisión de comunicar operaciones sospechosas vinculadas al delito de lavado de activos frente a la responsabilidad penal del Notario*. Universidad César Vallejo. <https://acortar.link/Z6O6ne>
- Bahamón J, M., Cujabante V, X., y Durán M, A. (2021). Lavado de dinero y corrupción: necesidad de mayor investigación para un sustento empírico sólido. *Revista Via Inveniendi Et Iudicandi*, 16(2), 1-12. <https://doi.org/10.15332/19090528.6781>

María de Lourdes Bustamante-Acaro; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

- Baldeón, K. (2020). Transparencia en la función notarial. *Lex-Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 18(25), 217-234. <https://acortar.link/xB9SYf>
- Borbor, A. D., y Rodríguez, Y. M. (2023). *Transacciones u operaciones entre administradores, socios o accionistas en el Derecho Societario ecuatoriano, 2022*. [Tesis de Maestría, La Libertad: Universidad Estatal Península de Santa Elena]. <https://acortar.link/L9VGOD>
- Calle, J. (2022). *Buenas prácticas para prevenir el lavado de activos. Estudio de la Gestión del Riesgo en Latinoamérica*. <https://acortar.link/Kr0Uc>
- Ecuador, A. C. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. <https://acortar.link/KTgFc>
- Ecuador, A. C. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. <https://acortar.link/3SxjCO>
- Fernández, J. C., Bravo, G., y Zambrano, E. (2022). Lavado de activos y su efecto en las inversiones del sector empresarial en el Ecuador. *ECA Sinergia*, 13(2), 118-128. https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v13i1
- GAFILAT. (2023). *Evaluación Mutua de la República Del Ecuador*. Buenos Aires: Gafilat.org. <https://acortar.link/oloFFj>
- GAFILAT. (2023). *Recomendaciones del GAFI: Estándares Internacionales sobre la Lucha Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo, y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva*. <https://acortar.link/zGRZDH>
- Girón, C. (2018). *La función notarial como instrumento contra el lavado de activos, en la Notaria Paino en el año 2018*. [Tesis de Maestría. Universidad César Vallejo]. <https://acortar.link/jfJyOb>
- Guerrero, A., Marín, M., y Bonilla, D. (2019). El lavado de activos y su influencia en la productividad y el desarrollo económico de un país. *Revista Espacios*, 40(18), 22-33. <https://acortar.link/Uq378B>
- Gutiérrez, O. (2022). Crime doesn't pay: La intervención notarial como medio para prevenir el lavado de activos. *Revista de Derecho* 31(1), 32-64. <https://doi.org/10.5377/derecho.v20i31.13204>
- Jaimes, L. (2021). *Límites de la intervención notarial en la prevención del delito de*

María de Lourdes Bustamante-Acaro; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

blanqueo de capitales, 2016. [Tesis de Maestría. Universidad Autónoma del Perú]. <https://acortar.link/Xjgbck>

Ordóñez, J., Morocho, Á., Torres, C., Valladares, J., y Velasteguí E. (2022). Prevención del lavado de activos en el contexto del sistema financiero ecuatoriano y mexicano. *Universidad Y Sociedad*, 14(45), 633-641. <https://acortar.link/aeiM3t>

Ordóñez, L. (2007). El desarrollo tecnológico en la historia. *Areté*, 19(2), 187-210. <https://acortar.link/IEvLu7>

Ortiz, M. T., Flores, J., Caicedo, W., y Ordoñez, M. (2021). Prevención del riesgo de lavado de activos. Caso: Colombia y Ecuador. *Revista Universidad de Guyaquil*, 137(2), 27-40. <https://doi.org/10.53591/rug.v133i2.1391>

Salvador, L. (2022). *Influencia de la actuación notarial en la prevención del delito de lavado de activos*. [Tesis de Grado, Universidad Norbert Wiener]. <https://acortar.link/tnLD5l>

Toso, Á. (2021). Régimen de prevención del lavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo aplicable a los notarios en Chile: análisis crítico a la luz de las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). *Revista de derecho (Valdivia)*, 34(1), 131-151. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-09502021000100131>

Vera, M. (2022). *Nuevas competencias y atribuciones de los notarios: análisis y aplicación de la ley notarial del Ecuador reformada en el 2016*. [Tesis de Grado. Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. <https://acortar.link/VFr2K3>